



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2023-ALC/MDSO.

Santo Domingo de los Olleros, 02 de enero del 2023

**EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.**

VISTO:

La necesidad de designar al gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la
Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, por lo que corresponde emitir la presente,
y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y
administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal
como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,
concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución
Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N°
28607 y;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, precisa que el régimen laboral de los
servidores y empleados administrativos, es el que corresponde a la administración pública, y;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°
27972; precisa que el Alcalde tiene la potestad y competencia para designar al Gerente Municipal
y seguidamente a los demás funcionarios que ocupen cargos de confianza, y;

Que, en la fecha se ha dado inicio a la nueva gestión municipal para el periodo
2023 al 2026 del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, por lo que corresponde proceder a
designarse a los funcionarios de confianza que asumirán cargos gerenciales, y;

Que, el Ing. **JUAN EMILIO BOCANEGRA ENCALADA** es persona idónea y
reúne el perfil de ley, para ser designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural,
conforme a lo previsto en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por el Decreto supremo N°
053-2022-PCM, y;

Que, en ese sentido corresponde emitir la presente, en consecuencia, estando las
facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley
N° 27972, y las normas citadas y conexas se;



Telf: 968353633 - 999219821
Municipalidad Olleros Huarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. JUAN EMILIO BOCANEGRA ENCALADA en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – CONCEDER los beneficios y derechos laborales que le corresponden al funcionario designado dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, al funcionario encargado para su conocimiento y cumplimiento de funciones.

ARTICULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a las demás dependencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS